



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 40281/2014 en el que el arquitecto **José María OCHOA**, solicita la aprobación de la materia electiva **“LA COMUNICACIÓN EN EL PROCESO DE DISEÑO”**; Y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta intenta profundizar en el área de los sistemas de comunicación disciplinar, a través del estudio de los significados, sentidos, usos y aplicaciones de los distintos instrumentos mediadores que le dan identidad a la misma, tanto al proceso de diseño como al ejercicio profesional,

Que los contenidos sugeridos para la asignatura se plantean desde una revisión crítica de los distintos niveles de la comunicación disciplinar en dos dimensiones: una interna, atinente al proceso de aprendizaje y otra externa concerniente al ejercicio de la práctica profesional,

Que dichos contenidos se plantean con la debida flexibilidad y amplitud temática a los efectos de facilitar su transferencia a los diferentes niveles y estamentos que requieren de un adecuado manejo de los sistemas de comunicación,

Que son objetivos generales de dicha asignatura electiva: crear una conciencia que permitan reconocer y apropiarse de la diversidad en el campo comunicacional; construir al manejo operativo de los sistemas en los distintos niveles y áreas de la disciplina; establecer las bases para la construcción de la singularidad a partir de la diversidad,

Que Secretaría Académica, en relación al proyecto de materia electiva “La comunicación en el proceso de diseño” elevada por el arquitecto **OCHOA**, considera pertinente su propuesta en tanto enriquece el campo disciplinar estrictamente vinculado al ejercicio profesional de la carrera de Arquitectura, valorando la posibilidad de que esta materia pueda dictarse también en la carrera de Diseño Industrial, debiendo orientar los contenidos específicos a esa carrera,

Que las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento solicitaron una reunión con el arquitecto **OCHOA** a fin de realizar una serie de sugerencias para ajustar la presentación de la materia electiva, con el nuevo nombre de **GRÁFICA LEGAL**,

Que posteriormente la Comisión de Vigilancia y Reglamento informa que por un error involuntario se pasó a archivo el Expediente CUDAP N° 53635/15 luego de haber tenido la entrevista y solicitud de modificación del proyecto al arquitecto **OCHOA**, quien presentó las modificaciones solicitadas por la Comisión de Vigilancia en la propuesta **GRÁFICA LEGAL**,

Que se ha emitido un despacho favorable al respecto, aconsejando incorporar la siguiente asignatura electiva para la oferta académica del ciclo lectivo 2016,

Por ello,



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el dictado de la Materia Electiva “**GRÁFICA LEGAL**”, a dictarse en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, durante el ciclo lectivo 2016.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en digesto electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARBITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 058-16